

VISTO:

La nota presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Paranacito solicitando ayuda económica, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos insumos serán afectados a la pusta en funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, compra de útiles, adiestramiento y capacitación del personal.

Que los servicios de la mencionada institución redundan en beneficio de la comunidad toda.

Que es deber de éste Municipio velar por la seguridad de los pobladores de Villa Paranacito.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

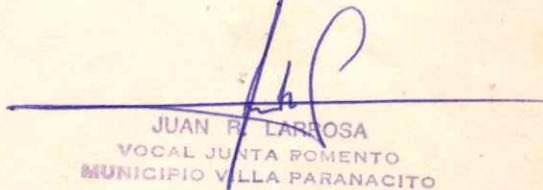
ARTICULO 1*:Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal para que mediante la asignación de partidas creadas al efecto preste apoyo económico a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Paranacito, de acuerdo a las posibilidades económicas financieras del municipio.-

ARTICULO 2*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

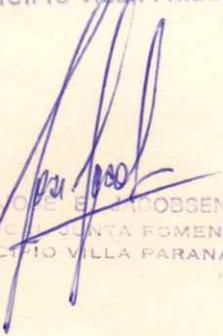
ARTICULO 3*:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. MELONI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN P. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


OSCAR E. COBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO ACTAS